



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 246, fecha: miércoles, 29 de Diciembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

3910

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
I	Gastos del Personal	147.589,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	181.099,05
III	Gastos financieros	1.700,00
IV	Transferencias corrientes	37.032,00
V	Fondo de Contingencia	
VI	Inversiones Reales	17.983,00
VII	Transferencias Capital	500
VII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	13.922,90



TOTAL GASTOS	399.825.95
--------------	------------

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
I	Impuestos directos	192754.34
II	Impuestos indirectos	6500
III	Tasas y otros ingresos	129.131,87
IV	Transferencias corrientes	53.000
V	Ingresos patrimoniales	12.717.36
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	12000
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	406.103,57

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos	Tipo de jornada ("C"=Completa, "P"=Parcial, "A"=Agrupación)	Grupo de adscripción del puesto de trabajo
Secretaría-Intervención	1	C	A 1
Aux. Administrativo	1	C	C 1

B. PERSONAL LABORAL

Código tipo de personal laboral o eventual ("L"=Laboral fijo; "LT"=Laboral temporal; "E"=Eventual)	Denominación del puesto de trabajo	Número de efectivos	Tipo de jornada ("C"=Completa, "P"=Parcial, "A"=Agrupación)
L	Auxiliar Administrativo	1	P
L	Oficial 1ª	1	C
L	Peon	2	C

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Tendilla a 27 de Diciembre de 2021. El Alcalde, Jesús M^a Muñoz Sánchez